VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO N° 05/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016

Entre la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en las calles Juan E. O'leary N° 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Vicepresidencia de la República Don **Santiago dos Santos**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVI TRAVEL S.A.** domiciliada en, Brasil 1.050, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, Don **Gustavo Díaz Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 759.682, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	230	10	1	99	45.000.000
2017	1	1	0	0	230	10	1	99	45.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308151.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR-N° 104/16

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Director General

CONTRATO ABIERTO N° 05/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De ÍTEM	CODIGO CATALOGO	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Porcentaje de recargo
1	78111502-002	Provisión de Pasajes aéreos internacional y servicios conexos con itinerario solicitados de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura de cualquier parte del mundo	unidad	0%
2	78111502-001	Provisión de Pasajes aéreos nacional y Servicio conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.	unidad	0%
3	90121503-002	Provisión de Pasaje terrestre internacional y Servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	unidad	0%
4	90121503-001	Provisión de Pasajes terrestres nacional y Servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.	unidad	0%

*Monto mínimo	Gs.45.000.000
*Monto máximo	Gs.90.000.000

Por un monto **mínimo** de Gs.45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido y por un monto **máximo** de Gs.90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA incluido.

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR
LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Suministros de Servicios de Asistencia al Viajero.
4. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
5. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
6. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
7. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
8. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
9. Confidencialidad.
10. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
11. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
12. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de los tickets en todos los vuelos solicitados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta cumplir 18 meses

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios adjudicados deben ser entregados en O'leary 222 c/Presidente Franco dentro de los plazos

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Director Gen...

CONTRATO ABIERTO N° 05/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016

y de conformidad a lo establecido en el siguiente Cronograma de Entregas según la Carta de Invitación:

N°	Descripción	Lugar donde los servicios serán entregados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Provisión de Pasajes aéreos internacional y Servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle Oleary N° 222 e/ Pte. Franco 5to. Piso	Los tickets serán entregados dentro de las 48 horas, contados a partir de la recepción de la orden de compra.
2	Provisión de Pasajes aéreos nacional y Servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.	Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle Oleary N° 222 e/ Pte. Franco 5to. Piso	Los tickets serán entregados dentro de las 48 horas, contados a partir de la recepción de la orden de compra.
3	Provisión de Pasajes terrestre internacional y Servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle Oleary N° 222 e/ Pte. Franco 5to. Piso	Los tickets serán entregados dentro de las 48 horas, contados a partir de la recepción de la orden de compra.
4	Provisión de Pasajes terrestre nacional y Servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.	Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle Oleary N° 222 e/ Pte. Franco 5to. Piso	Los tickets serán entregados dentro de las 48 horas, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Vicepresidencia de la República,

Corresponderá a la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Director General

CONTRATO ABIERTO N° 05/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento (Art. 85 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 123 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración o de la Solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes Julio y año 2016.

PROVEEDOR

Servivuel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 369

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Director General

CONTRATANTE